



87

Expte. 05601/2012

A.D.244/2014

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 04 AGO 2014

VISTO: el proyecto de inversión presentado por la empresa CODEBIL S.A., RUT 216662840010, al amparo de la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011 (proyecto N° 50);

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la declaratoria promocional otorgada por dificultades en la venta de las unidades y falta de fuentes de financiamiento;

CONSIDERANDO: I) que la empresa presentó declaración jurada indicando que no hizo uso de las exoneraciones tributarias;

II) que la CAIVIS recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa CODEBIL SA;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase, la declaratoria promocional conferida por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 163/2012 de 23 de junio de 2012, al proyecto de inversión presentado por la empresa CODEBIL S.A., RUT 216662840010.-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y de corresponder a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación de la página web institucional.-

3º.- Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO
- 5 AGO. 2014
Hora:


Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente